



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DECLARACIÓN N° 252/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.570 HC 005-2.019. Bloque Frente Somos Mendoza. Proyecto de Declaración: Repudio al aumento indiscriminado en las tarifas de los servicios públicos”.

Los aumentos en el transporte público, la electricidad, el gas y el agua, autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial.

Y;

CONSIDERANDO: Que los servicios mencionados son indispensables para garantizar el derecho a la salud y a la vida digna de las personas y están comprendidos dentro de los derechos proclamados por la Organización de las Naciones Unidas.

Que los aumentos en estos servicios son desmedidos respecto al de los salarios, pensiones y jubilaciones, impactando de manera directa en la calidad de vida de la población.

Que si bien las audiencias públicas que se realizan antes de estas medidas no son vinculantes para la toma de decisiones, las mismas permiten expresar los distintos puntos de vista, en tanto y en cuanto estén garantizados los espacios, tiempos y formas que así lo posibiliten.

Que los vecinos de nuestra ciudad han manifestado su disconformidad a estas decisiones realizando distintas marchas.

Que con fecha 10 de enero se expuso al Presidente de este Cuerpo Deliberativo la necesidad de convocar a una reunión parlamentaria para que como representantes del pueblo expresemos nuestro apoyo a ese sentir popular.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECLARA

ARTÍCULO 1º: Repudiar los aumentos indiscriminados y abusivos en los servicios públicos autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Estado Provincial la Declaración de Emergencia Tarifaria en materia de servicios públicos para el Departamento de Malargüe durante el presente año.

ARTÍCULO 3º: Requerir al Estado Provincial la suspensión de aumentos en las tarifas de servicios públicos en el presente año.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 4º: Instar al Estado Provincial para que le solicite a las empresas prestadoras de servicios no interrumpir el servicio por deuda, mora o falta de pago durante el periodo de tiempo de la emergencia.

ARTÍCULO 5º: Invitar a la Cámara de Comercio, Organizaciones Sindicales, Civiles de Malargüe y Vecinos Autoconvocados a difundir el contenido y la finalidad de la presente pieza legal.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

